

tividad del año 2000 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 42, de 12 de febrero de 2001 y Boletín Oficial de Canarias nº 62, de 15 de mayo de 2002.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme así lo establece la base tercera de las que rigen la provisión de las plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Realejos, a 19 de diciembre de 2002.- El Presidente, José Vicente González Hernández.

### Otras Administraciones

#### Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca

**101** *EDICTO de 7 de noviembre de 2002, relativo a cédula de notificación en el procedimiento Demanda 128/2002.*

Dña. Begoña Fernández Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca.

HAGO SABER: que en el procedimiento Demanda 128/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Globalia Hoteles & Resorts, S.L. contra la empresa Yolanda González Hernández, sobre ordinario, recayó resolución que es del tenor literal siguiente,

Por la presente, en virtud de lo acordado en la resolución cuya copia literal se acompaña a la presente, seguida a instancia de Globalia Hoteles & Resorts, S.L. contra Yolanda González Hernández se ha acordado citar a VD., para que el próximo día cinco de febrero del dos mil tres y a la hora de las 9,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Travessa d'en Ballester, s/n, para celebrar acto de conciliación y juicio, y al mismo día seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresado, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Cítese al demandado para prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Si el actor intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador o Graduado Social, lo hará constar necesariamente en la demanda; así mismo el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Tribunal, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a recibir la citación para juicio. Para que, puesto en conocimiento del actor, pueda solicitar en otro plazo igual designación de Abogado en el turno de oficio, sin que por este motivo se detenga el curso del expediente (artº. 10 de la L.P.L.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yolanda González Hernández, Palma de Mallorca, siete de noviembre de dos mil dos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.- El Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.